



**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DEL PMD EN MATERIA DE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA DE FORMA DIRECTA A LA ENTIDAD BALONCESTO FUENLABRADA, S.A.D.**

**COMPETENCIAS:**

Vistas las competencias, en materia de concesión de subvenciones, que confiere las Bases de Ejecución al Presidente, y dado el Decreto de Alcaldía Nº 3930/19 de fecha 2 de julio de 2019, al Vicepresidente del mismo, a propuesta del Gerente.

**CONSIDERANDO:**

La actividad de fomento y desarrollo del deporte de baloncesto que apoya el Patronato Municipal de Deportes de Fuenlabrada, como órgano encargado del desarrollo de la política municipal en materia deportiva de Fuenlabrada.

Visto el Informe del Técnico del PMD de Valoración de la concesión de la subvención en el que se analiza la documentación presentada por la entidad y en el que se concluye:

*“la entidad **BALONCESTO FUENLABRADA, S.A.D.**, con C.I.F. Nº A-22145601 ha presentado una solicitud de subvención con fecha 11 de febrero de 2021 por importe de 1.424.350,00 euros.*

*Según la **NORMATIVA REGULADORA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DE FORMA DIRECTA A ASOCIACIONES DEPORTIVAS del PMD***

*Los interesados deberán presentar, siendo imprescindible para la concesión:*

*- Impreso de solicitud de subvención (Anexo I), firmado por el/la presidente/a de la Entidad, o por quien tenga conferida la delegación debidamente acreditada. Presentan la solicitud por importe de 1.424.350,00 € para la temporada deportiva 2020-2021 según el anexo que determina la normativa.*

*- Certificado expedido por el/la Secretario/a de la entidad solicitante, acreditativo del acuerdo del órgano de gobierno por el cual se decide la formulación de la solicitud de subvención. Presentan certificado suscrito por el secretario de la entidad en el que se determina la aprobación de la solicitud de subvención por el Consejo de Administración del Club, aprobada en acta de fecha 30 de septiembre de 2020.*

*- Justificante de la entidad bancaria, donde figure el número de cuenta de la entidad. Presentan documento de la entidad CaixaBank S.A. detallando el número de cuenta.*

*- Acreditación mediante la certificación correspondiente, que se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con el Estado y con el Ayuntamiento de Fuenlabrada y frente a la Seguridad Social, comprobando el Patronato Municipal de Deportes de oficio que se encuentra al corriente de las obligaciones con el Ayuntamiento de Fuenlabrada. La entidad aporta certificado de la AEAT y de la TGSS de fecha 25 de enero de 2021 en el que se certifica que la entidad está al corriente de pago. Los certificados se consideran válidos cumpliendo el plazo de validez estipulado. Se adjunta el certificado de la OTAF, emitido por el Ayuntamiento.*

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7HSHH7NJUPJDZTCIQ5GU7WC4	Fecha	17/02/2021 09:27:01
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	MARÍA ROCÍO PARRA CASTEJÓN (Secretaria General)		
Firmado por	JUAN AGUSTÍN DOMÍNGUEZ SAN ANDRÉS (Concejal)		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7HSHH7NJUPJDZTCIQ5GU7WC4">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7HSHH7NJUPJDZTCIQ5GU7WC4</a>	Página	1/4





- Programa de actividades, conforme al Anexo II. Presentan programa de actividades con el desglose de equipos y categorías:

- Liga EBA.
- Benjamín masculino 1º año.
- Benjamín masculino 2º año.
- Alevín Masculino 1º año.
- Alevín Masculino 2º año.
- Cadete masculino especial: 2 equipos.
- Junior masculino especial: 2 equipos.
- Infantil masculino especial: 2 equipos.
- Infantil masculino preferente.

Respecto a las escuelas deportivas, la entidad presenta escrito en el que expone que debido a la crisis sanitaria provocada por el Covid-19 aún no se han podido iniciar las escuelas deportivas.

Incluye además el presupuesto de la entidad con unos ingresos totales de 822.150,00 €, en concepto de patrocinios publicitarios. Dado que actualmente a causa de las restricciones sanitarias determinadas normativamente a causa de la expansión del Covid-19, no se estiman otros ingresos debido, por ejemplo, a la no asistencia de público en los partidos y otras causas análogas. En todo caso, si las circunstancias volvieran a la normalidad a lo largo de la temporada y los ingresos se vieran afectados se solicitará a la entidad un reajuste en los datos aportados. Los gastos estimados son 2.246.500 €.

- Certificado de previsión de gastos (Anexo III). Se presenta correctamente el anexo según el siguiente detalle:

CONCEPTO	IMPORTE CONCEDIDO	IMPORTE ANEXO III
MATERIAL DEPORTIVO		30.000,00
INSCRIPCIONES		8.000,00
GASTOS FEDERATIVOS		35.000,00
GASTOS SANITARIOS		100.000,00
ARBITRAJE		175.000,00
DESPLAZAMIENTOS Y GASTOS DE VIAJE		250.000,00
GASTOS DE PERSONAL		850.000,00
DERECHOS DE IMAGEN		350.000,00
SUMINISTROS		3.500,00
COMISIONES BANCARIAS		2.000,00
SEGUROS		8.000,00
GASTOS DE LIMPIEZA		75.000,00
GASTOS DE GESTION Y ADMINISTRACION		300.000,00
GASTOS DE MANTENIMIENTO		60.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>1.424.350,00</b>	<b>2.246.500,00 €</b>

- Certificado de percepción de otras subvenciones o ayudas (Anexo IV). Presentado correctamente.

- Declaración responsable del Presidente/a o por quien tenga conferida la delegación debidamente acreditada, de que los gastos que integran el programa o proyecto objeto de subvención no están sujetos / están exentos (acreditar)/ están sujetos /están sujetos a la

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7HSHH7NJUPJDZTCIQ5GU7WC4	Fecha	17/02/2021 09:27:01
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	MARÍA ROCÍO PARRA CASTEJÓN (Secretaria General)		
Firmado por	JUAN AGUSTÍN DOMÍNGUEZ SAN ANDRÉS (Concejal)		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7HSHH7NJUPJDZTCIQ5GU7WC4">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7HSHH7NJUPJDZTCIQ5GU7WC4</a>	Página	2/4



*aplicación de la regla de prorrata del Impuesto sobre el Valor Añadido (I.V.A.). Presentado adecuadamente.*

*- Declaración responsable suscrita por el/la Presidente/a y el/la Secretario/a de la Entidad, de que el Presidente es el representante legal de la entidad. Presentado correctamente.*

*- Declaración responsable suscrita por el/la Presidente/a o por quien tenga conferida la delegación debidamente acreditada, de no estar incurso en las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario. Presentado adecuadamente.*

*Según lo anteriormente expuesto se propone, para su aprobación, a la Gerencia del Patronato Municipal de Deportes le sea concedida una subvención, por importe de 1.424.350,00 euros anuales, para que dicha entidad pueda realizar diversas actividades con el fin de la divulgación y promoción del deporte del baloncesto en Fuenlabrada, durante la temporada 2020-2021.*

*No será exigible la prestación de garantía por parte del beneficiario según el artículo 10 de la Normativa Reguladora para la Concesión de Subvenciones de Forma Directa a Asociaciones Deportivas, teniendo en cuenta la petición presentada por la entidad.*

*Se informa que la citada entidad cumple con los requisitos establecidos en el artículo 2 de la Normativa para ser beneficiario de la subvención.”.*

El régimen jurídico aplicable será la Ley General de Subvenciones, su Reglamento y la Normativa Reguladora para la concesión de subvenciones de forma directa a entidades deportivas del Patronato de Deportes del Ayuntamiento de Fuenlabrada.

La cuenta justificativa, conforme a lo señalado por la normativa específica para la concesión de subvenciones directas del Patronato de Deportes del Ayuntamiento de Fuenlabrada, se realizará en la modalidad de cuenta justificativa general hasta el importe subvencionado, debiendo justificarse el resto del importe del proyecto presentado conforme a lo dispuesto por la citada normativa para Estados contables.

Considerando la Normativa Reguladora para la Concesión de Subvenciones de Forma Directa a Asociaciones Deportivas, aprobada por Consejo Rector de fecha 12 de noviembre de 2010 en su artículo 12, Procedimiento de Gestión Presupuestaria, donde se especifica que la aprobación por Resolución de Presidencia del Convenio que canaliza la subvención producirá el reconocimiento de la obligación por parte del Patronato de la parte anticipada de la subvención que corresponderá a la primera cuenta justificativa. Una vez aprobada por la Vicepresidencia dicha cuenta justificativa se reconocerá la obligación de la cantidad restante.

Visto que existe consignación presupuestaria adecuada y suficiente en la aplicación presupuestaria 4069-341-47913 de Subv. Baloncesto Fuenlabrada, S.A.D., según RC número 2021.2.0000587.000 por importe de 1.424.350,00 euros con cargo a la citada aplicación.

Visto que la entidad BALONCESTO FUENLABRADA, S.A.D. tiene acreditado ante el Patronato Municipal de Deportes de Fuenlabrada estar al corriente en obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como justificado el 100% de la subvención recibida la temporada anterior y aprobada dicha justificación por Resolución de Presidencia N° 43 de fecha 11 de febrero de 2021.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7HSHH7NJUPJDZTCIQ5GU7WC4	Fecha	17/02/2021 09:27:01
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	MARÍA ROCÍO PARRA CASTEJÓN (Secretaria General)		
Firmado por	JUAN AGUSTÍN DOMÍNGUEZ SAN ANDRÉS (Concejal)		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7HSHH7NJUPJDZTCIQ5GU7WC4">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7HSHH7NJUPJDZTCIQ5GU7WC4</a>	Página	3/4



Visto el informe de intervención de fecha 16 de febrero de 2021 en el que se fiscaliza de conformidad.

He acordado adoptar la siguiente

### RESOLUCIÓN

**PRIMERO.-** La concesión de una subvención nominativa a la entidad BALONCESTO FUENLABRADA, S.A.D., para la temporada deportiva 2020/2021 por importe de 1.424.350,00 euros, con el fin de la divulgación y promoción del deporte de baloncesto en Fuenlabrada, a través de:

- La participación de un equipo de baloncesto en Liga ENDESA.
- La participación de un equipo de baloncesto en 1ª División Nacional.
- La promoción del deporte base a través de las escuelas deportivas.
- La promoción del deporte base a través de equipos en competiciones locales y federadas.

La promoción del deporte base a través de equipos en competiciones locales y federadas Siendo los gastos para los que se concede la subvención los siguientes:

CONCEPTO	IMPORTE CONCEDIDO	IMPORTE ANEXO III
MATERIAL DEPORTIVO		30.000,00
INSCRIPCIONES		8.000,00
GASTOS FEDERATIVOS		35.000,00
GASTOS SANITARIOS		100.000,00
ARBITRAJE		175.000,00
DESPLAZAMIENTOS Y GASTOS DE VIAJE		250.000,00
GASTOS DE PERSONAL		850.000,00
DERECHOS DE IMAGEN		350.000,00
SUMINISTROS		3.500,00
COMISIONES BANCARIAS		2.000,00
SEGUROS		8.000,00
GASTOS DE LIMPIEZA		75.000,00
GASTOS DE GESTION Y ADMINISTRACION		300.000,00
GASTOS DE MANTENIMIENTO		60.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>1.424.350,00</b>	<b>2.246.500,00 €</b>

**SEGUNDO.-** Aprobar la suscripción del convenio donde se materializa la subvención nominativa con la entidad BALONCESTO FUENLABRADA, S.A.D. de duración la temporada deportiva 2.020-2021.

**TERCERO.-** Autorizar y Disponer Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 4069-341-47913 de Subv. Baloncesto Fuenlabrada, S.A.D., por importe de 1.424.350,00 euros.

**CUARTO.-** Reconocer la obligación con cargo a la aplicación presupuestaria 4069-341-47913 de Subv. Baloncesto Fuenlabrada, S.A.D., por importe de 1.424.350,00 euros.

En Fuenlabrada, a la fecha que figura en el pie de este documento que se firma electrónicamente con código seguro de verificación.

**EL PRESIDENTE DEL PMD POR  
DELEGACIÓN (RESOLUCIÓN 3930/2019)  
Fdo.: D. Juan Agustín Domínguez San Andrés  
Vicepresidente del PMD  
(Firmado electrónicamente con Código Seguro  
de Verificación)**

**DOY FE, LA SECRETARIA GENERAL**

**Fdo.: D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> del Rocío Parra Castejón  
(Firmado electrónicamente con Código  
Seguro de Verificación)**

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7HSHH7NJUPJDZTCIQ5GU7WC4	Fecha	17/02/2021 09:27:01
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	MARÍA ROCÍO PARRA CASTEJÓN (Secretaria General)		
Firmado por	JUAN AGUSTÍN DOMÍNGUEZ SAN ANDRÉS (Concejal)		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7HSHH7NJUPJDZTCIQ5GU7WC4">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7HSHH7NJUPJDZTCIQ5GU7WC4</a>	Página	4/4

